

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 1 DE 8
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

CONVOCATORIA NUMERO 320315 DE 2020.
 Modalidad: **MENOR CUANTIA.**
EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES Y CAUSALES DE RECHAZO.

Objeto:

“INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE EXTERIORES DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO SEDE BARRIO LA CIUDADELA EN TUMACO, DEPARTAMENTO DE NARIÑO”.

El comité tecnico evaluador encuentra:

PROPONENTE N° 1

Nombre: **CONSORCIO INTEROBRAS 2020.**

	DOCUMENTO	CUMPLE / NO CUMPLE (Observaciones)																																			
ANEXOS	1. Carta de Presentación de la Propuesta.	CUMPLE: Oferente subsanó documento yacente en folio 1 del archivo “ANEXO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA” fechado el 09 de noviembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ.																																			
	2. Certificación para acceder a la Información.	CUMPLE: Oferente subsanó documento yacente en folio 1 del archivo “Anexo 2. Certificación para Acceder a la Información” fechado el 09 de noviembre de 2020 y suscrito por el representante legal, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ.																																			
	3. Propuesta Económica y valor de la propuesta.	CUMPLE: Documento yacente en folio 1 del archivo “ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA” y suscrita por el representante legal, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ. VALOR: NOVENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$94.497.900)																																			
	4. Anexo Experiencia habilitante.	<p>CUMPLE: Documento yacente en folio 1 del archivo “Anexo 4 experiencia habilitante del proponente” suscrito por el representante legal del consorcio, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ y fechado el 9 de noviembre de 2020.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NO. CONEECTIVO REP</th> <th>CÓDIGO REP</th> <th>ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS</th> <th>ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</th> <th>VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MIL MDS</th> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aporta Nelson Peña 05</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>491.85 M2</td> <td>0</td> <td>134.48</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aporta Nelson Peña 06</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>544.14 M2</td> <td>0</td> <td>119.64</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Aporta Nelson Peña 11</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>1268.20 M2</td> <td>0</td> <td>138.22</td> <td>FINDETER</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Aporta Rafael Fonseca 48</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-14-11</td> <td>0</td> <td>3376.8</td> <td>537.5</td> <td>Municipio de Socopó Curdistramanca</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	NO. CONEECTIVO REP	CÓDIGO REP	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MIL MDS	ENTIDAD CONTRATANTE	1	Aporta Nelson Peña 05	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	491.85 M2	0	134.48	FONADE	2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE	3	Aporta Nelson Peña 11	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER	4	Aporta Rafael Fonseca 48	81-10-15 95-12-17 72-14-11	0	3376.8	537.5	Municipio de Socopó Curdistramanca
	ITEM	NO. CONEECTIVO REP	CÓDIGO REP	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MIL MDS	ENTIDAD CONTRATANTE																														
1	Aporta Nelson Peña 05	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	491.85 M2	0	134.48	FONADE																															
2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE																															
3	Aporta Nelson Peña 11	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER																															
4	Aporta Rafael Fonseca 48	81-10-15 95-12-17 72-14-11	0	3376.8	537.5	Municipio de Socopó Curdistramanca																															
5. Anexo Experiencia Ponderable.	<p>CUMPLE: Documento yacente en folio 1 del archivo “Anexo 6 experiencia ponderable del proponente” suscrito por el representante legal del consorcio, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ y fechado el 9 de noviembre de 2020.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>ITEM</th> <th>NO. CONEECTIVO REP</th> <th>CÓDIGO REP</th> <th>ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS</th> <th>ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO</th> <th>VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MIL MDS</th> <th>ENTIDAD CONTRATANTE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Aporta Nelson Peña 04</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>750.07 M2</td> <td>0</td> <td>228.85</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Aporta Nelson Peña 06</td> <td>81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11</td> <td>544.14 M2</td> <td>0</td> <td>119.64</td> <td>FONADE</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Aporta Nelson</td> <td>81-10-15</td> <td>1268.20 M2</td> <td>0</td> <td>138.22</td> <td>FINDETER</td> </tr> </tbody> </table>	ITEM	NO. CONEECTIVO REP	CÓDIGO REP	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MIL MDS	ENTIDAD CONTRATANTE	1	Aporta Nelson Peña 04	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	750.07 M2	0	228.85	FONADE	2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE	3	Aporta Nelson	81-10-15	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER								
ITEM	NO. CONEECTIVO REP	CÓDIGO REP	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS EDUCATIVOS, INSTITUCIONALES O COMERCIALES, PÚBLICOS O PRIVADOS	ÁREA DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE URBANISMO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO	VALOR DEL CONTRATO EXPRESADO EN MIL MDS	ENTIDAD CONTRATANTE																															
1	Aporta Nelson Peña 04	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	750.07 M2	0	228.85	FONADE																															
2	Aporta Nelson Peña 06	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	544.14 M2	0	119.64	FONADE																															
3	Aporta Nelson	81-10-15	1268.20 M2	0	138.22	FINDETER																															



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 2 DE 8

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

	Peña 11	95-12-17 72-10-29 72-14-11				
4	Aporta Nelson Peña 13	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	0	5103.0 M2	455.30	FINDETER
5	Aporta Rafael Fonseca 48	81-10-15 95-12-17 72-10-29 72-14-11	0	3376.8 M2	537.51	Municipio de Sopo Cundinamarca

<p align="center">6. Anexo Pago SS y parafiscales.</p>	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, subsanó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo "Anexo 7 parafiscales nelson1".</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., subsanó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio, suscrito por su Representante Legal, señor GIOVANNI ALEXANDER LOZA en el archivo "Anexo 7 Parafiscales INGEARQ SAS (1)".</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, subsanó Certificado de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo "Anexo 7 Parafiscales RF".</p>
<p align="center">7. Anexo Declaracion de Cumplimiento SGSS</p>	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, subsanó Certificado de Implementación del SGSST fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo "Anexo 08 Sistema Gestión Seg y Salud en el Trabajo NP".</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., subsanó Certificado de Implementación del SGSST de 9 de noviembre de 2020, en 1 folio, suscrito por su Representante Legal, señor GIOVANNI ALEXANDER LOZA en el archivo "Anexo 8 DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO SSGG INGEARQ".</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, subsanó Certificado de Implementación del SGSST fechado el 9 de noviembre de 2020, en 1 folio del archivo "Anexo 08 Sistema Gestión Seg y Salud en el Trabajo RF".</p>
<p align="center">8. Anexo Protocolos de Bioseguridad.</p>	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, subsanó Certificado de Implementación de Protocolos de Bioseguridad de 9 de noviembre de 2020 en 1 folio del archivo "Anexo 9 Implementación Protocolos NP".</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., subsanó Certificado de Implementación de Protocolos de Bioseguridad de 9 de noviembre de 2020 en 1 folio, suscrito por su Representante Legal, señor GIOVANNI ALEXANDER LOZA en el archivo "Anexo 9Implementación Protocolos INGEARQ".</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 3 DE 8

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

		CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, subsanó Certificado de Implementación de Protocolos de Bioseguridad en 1 folio de 9 de noviembre de 2020 en archivo "Anexo 9 Implementación Protocolos RF".
REQUISITOS HABILITANTES	Certificado de Existencia y Representación Legal.	NO APLICA: para el señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, persona natural. NO APLICA: para el señor RAFAEL FONSECA CARDONA, persona natural. CUMPLE: INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. subsanó Certificado de Existencia y Representación Legal en archivo "CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL INGEARQ" en 5 folios. Certificado de conformidad a lo exigido en el pliego.
	Documento de identidad.	CUMPLE: para el señor RAFAEL FONSECA CARDONA, persona natural, anexa copia de C.C. No. 19.172.715 en archivo "CEDULA RAFAEL FONSECA". CUMPLE: para el señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa copia de C.C. No. 79.977.831 en archivo "Cedula y Matricula (7)". CUMPLE: para el señor GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO, representante legal de la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. Anexa copia de cédula No. C.C. No. 87.513.028
	Certificado Contraloría.	CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Contraloría de 08 de noviembre de 2020: NO ESTÁ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL. CUMPLE: persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. y su representante legal señor, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO, NO SE ENCUENTRAN REPORTADO COMO RESPONSABLES FISCALES, según certificados de Contraloría fechados el 08 de noviembre de 2020. CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Contraloría de 08 de noviembre de 2020: NO ESTÁ REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.
	Certificado Procuraduría.	CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Procuraduría de 08 de noviembre de 2020: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES. CUMPLE: persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S. y su representante legal señor, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO, NO REGISTRAN SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES, según certificado de Procuraduría fechado el 29 de octubre de 2020. En el caso del representante legal, si bien no lo presentó, la UNIVERSIDAD en uso de sus



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 4 DE 8

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

	<p>facultades constató la situación del señor GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO.</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Procuraduría de 08 de noviembre de 2020: NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
Antecedentes Judiciales	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES.</p> <p>CUMPLE: para persona natural, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO representante legal de INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES, según certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Antecedentes Judiciales de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
Medidas Correctivas	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.</p> <p>CUMPLE: para persona natural, GIOVANI ALEXANDER LOZA ROSERO representante legal de INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR, según certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificado de Medidas Correctivas de Policía Nacional fechado de 08 de noviembre de 2020: NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS POR CUMPLIR.</p>
Garantía Seriedad de la Propuesta.	<p>CUMPLE: Proponente anexa garantía no. 21-44-101336805 de seriedad de la oferta expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A. yacente en 2 folios del archivo "8. GARANTIA SERIDAD DE LA OFERTA" Garantía acorde a lo exigido en el pliego de condiciones.</p>
Certificación, No reportado en SARLAFT.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificación SARLAFT de 9 de noviembre de 2020 en 2 folios del archivo "CERTIFICACION SARLAFT NP".</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
 EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 5 DE 8

VERSIÓN: 1

VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

	<p>SOLUCIONES S.A.S., anexa Certificado SARLAFT en 2 folios en el archivo "SARLAFT INGEARQ SAS (1)" suscrito por su representante legal, señor GIOVANNY LOZA.</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificación SARLAFT de 9 de noviembre de 2020 en 2 folios del archivo "CERTIFICACION SARLAFT RF".</p>
Registro Único de Proponentes.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (Última fecha renovación: 14/05/2020) en 64 folios del archivo "Rup 16 Nov 2020 NP". Clasificado en dos de actividades solicitadas, a saber: 72-10-29 y 72-14-11.</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (Última fecha renovación: 17/07/2020) en 51 folios del archivo "RUP INGEARQ-OCTUBRE 21". Clasificado en dos de actividades solicitadas, a saber: 72-10-29 y 72-14-11.</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa RUP vigente y en firme a la fecha de cierre del proceso (Última fecha renovación: 29/07/2020) en 113 folios del archivo "RUP REFC16 NOV". Clasificado en dos de actividades solicitadas, a saber: 72-10-29 y 72-14-11.</p>
Inscripción Banco de Proveedores.	<p>CUMPLE: Todos los integrantes del Consorcio se encuentran inscritos en el banco de proponentes de la Universidad de Nariño.</p>
Experiencia Mínima Habilitante.	<p>CUMPLE: Especificaciones de Experiencia mínima habilitante de conformidad al pliego. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
Certificación Cuenta Bancaria.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa Certificación Bancaria en 1 folio del archivo "CERTIFICACION BANCARIA NP" Cuenta de Ahorros No. 20641132358 de banco Bancolombia.</p> <p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexa Certificación Bancaria en 1 folio del archivo "CERTIFICACION BANCARIA INGEARQ" Cuenta Corriente No. 21003931605 de Banco Caja Social.</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa Certificación Bancaria en 1 folio del archivo "CERTIFICACION BANCARIA RF" Cuenta Corriente No. 0560008660005136 de banco Davivienda.</p>
Registro Único Tributario.	<p>CUMPLE: para la persona natural, señor NELSON ERNESTO PEÑA RODRIGUEZ, anexa RUT en 1 folio del archivo "RUT 2019 NP def"</p>



DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN
EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES
CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020

CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42

PÁGINA: 6 DE 8

VERSIÓN: 1


VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

		<p>CUMPLE: para la persona jurídica INGEARQ SOLUCIONES S.A.S., anexa RUT en 4 folios del archivo "RUT INGEARQ S.A.S."</p> <p>CUMPLE: para la persona natural, señor RAFAEL ENRIQUE FONSECA CARDONA, anexa RUT en 2 folios de archivo "RUT ACTUAL"</p>
Capacidad Financiera y Organizacional.		<p>CUMPLE: Capacidad Financiera del Proponente cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
Documento de Constitución del Proponente Plural.		<p>CUMPLE: Proponente subsanó Documento de conformación de oferentes plurales en 3 folios del archivo "16. DOCUMENTO CONSORCIAL CORREGIDO".</p>
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA		<p>CUMPLE: director de Interventoría cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
RESIDENTE DE OBRA		<p>CUMPLE: Residente de Interventoría cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
PROFESIONAL SISO		<p>CUMPLE: Profesional SISO cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
PROFESIONAL GEOTECNIA		<p>CUMPLE: Ingeniero Civil con posgrado en geotecnia cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
INGENIERO AMBIENTAL.		<p>CUMPLE: Profesional Ingeniero Ambiental cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
INGENIERO ESTRUCTURAS		<p>CUMPLE: Profesional Ingeniero especializado en Estructuras cumple con lo requerido en el pliego de condiciones. Apreciaciones contenidas en archivo Excel "1. RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021".</p>
Carta de Intención de Conformación del Equipo de Trabajo.		<p>CUMPLE: Oferente subsanó documento en archivo "CARTE DE INTENCION EQUIPO DE TRABAJO" en dos folios.</p>

PROPONENTE No. 2

Nombre: CONSORCIO INTERVENTORÍAS UDENAR 2020

Se rechaza de plano la Propuesta presentada por CONSORCIO INTERVENTORÍAS UDENAR 2020, debido a:

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 7 DE 8
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

Proponente no allegó documentos subsanables previo requerimiento realizado en el Informe Preliminar de Requisitos Habilitantes, por lo tanto, y de conformidad al literal A) del numeral 18 CAUSALES DE RECHAZO del pliego de condiciones, el cual establece a tenor literal: "a). Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos, el proponente que debiera hacerlo no lo hiciera o realiza la subsanación de forma incorrecta o no allegue los documentos y/o aclaraciones requeridas en el término señalado por la Universidad.", se rechaza de plano la oferta presentada por el mentado participante

PROPONENTE No. 3

NOMBRE: **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**

Se rechaza de plano la Propuesta presentada por DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S., debido a:

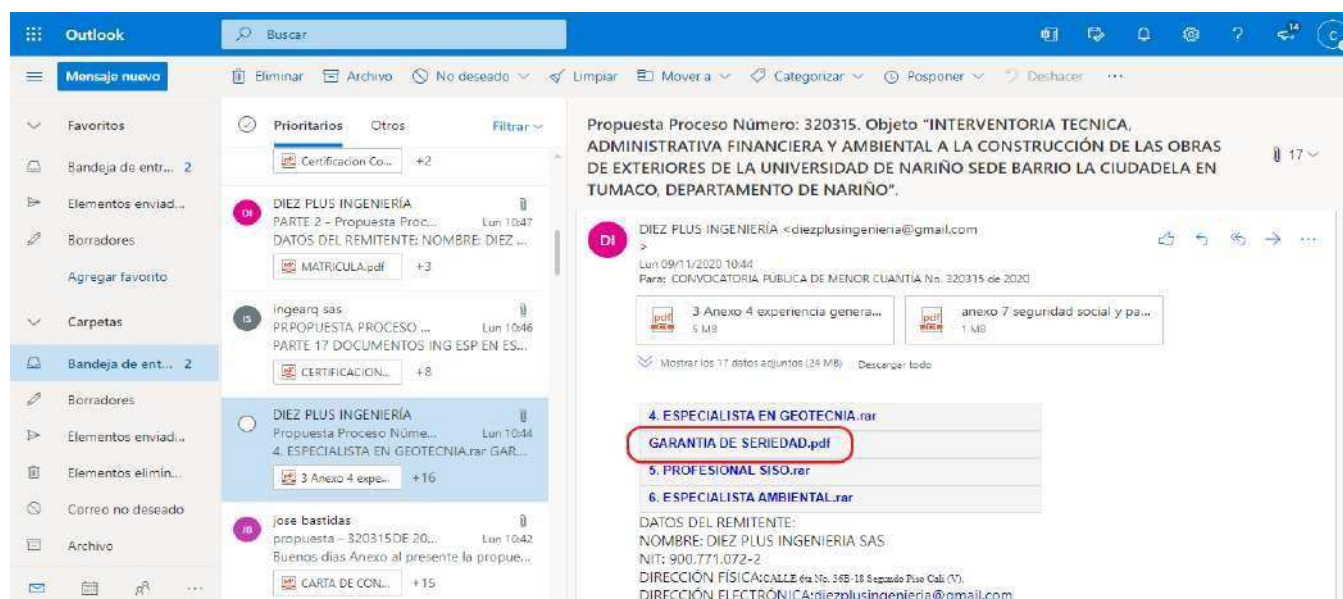
Claramente el numeral 16.1 del Pliego de Condiciones, en lo referente a la Presentación de la Oferta, se estableció que:

16.1 PRESENTACIÓN


LOS PROPONENTES DEBERAN PRESENTAR SUS OFERTAS DE MANERA VIRTUAL, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE en archivos pdf anexos directamente al correo electrónico, **SIN USAR SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO EN RED O "CLOUDS"**, al correo electrónico que la Universidad de Nariño dispuso para ello, a saber: convocatoriamentorcuantia320315de2020@udenar.edu.co, hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma de esta convocatoria.

Si los anexos superan el tamaño permitido por el sistema de correo electrónico, se permite el envío de la documentación fraccionada en varios mensajes etiquetando cada uno en el asunto con un número consecutivo de parte.

Una vez revisada la totalidad del paquete ofertante allegado por DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S., se puede apreciar lo siguiente:



En el anterior archivo subrayado, yace la garantía de seriedad de la oferta en el siguiente link <https://drive.google.com/file/d/18z6wBfw-Gf4zHDdk2PpgdewOWHqBh8pA/view>, sin embargo, claramente se soslayó en el pliego que la oferta debía ser presentada de manera virtual **ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE** en archivos PDF, **sin usar los sistemas de almacenamiento en Red o en Clouds**, con la firme intención del proponente de que no pudiese modificar archivos en virtud del principio de transparencia.

 Universidad de Nariño FUNDADA EN 1964	DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN EVALUACION DEFINITIVA DE REQUISITOS HABILITANTES CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA NUMERO 320315 DE 2020	CÓDIGO: CYC-GEF-FR- 42
		PÁGINA: 8 DE 8
		VERSIÓN: 1
		VIGENTE A PARTIR DE: 2016-01-18

De ese modo, es dable concluir que la UNIVERSIDAD, tendrá como NO presentada la garantía de seriedad de la oferta. Así las cosas, por disposición de la Ley 1882 de 2018, art 5, parágrafo 3: "La no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.", aunado a que el literal "Y" del numeral **18. CAUSALES DE RECHAZO:** "Cuando se presente la propuesta por fuera del plazo fijado para su presentación, o en un lugar distinto al estipulado en los pliegos de condiciones o **cuando esta sea presentada mediante sistemas de almacenamiento en red o "clouds"**, se rechaza de plano la propuesta de **DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.**

EVALUACION DE REQUISITOS HABILITANTES PRELIMINAR.

PROPONENTE	ESTADO
CONSORCIO INTEROBRAS 2021	HABILITADO
CONSORCIO INTERVENTORÍAS UDENAR 2020	RECHAZADO
DIEZ PLUS INGENIERÍA S.A.S.	RECHAZADO

COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR. CONVOCATORIA MENOR CUANTÍA 320315 DE 2020.

En conjunto con este informe se publicará el documento en formato EXCEL denominado:

1. 1.RH CONSORCIO INTEROBRAS 2021.1

Ultimo que contendrá un análisis pormenorizado del equipo de trabajo del proponente, dicho documento hace parte integral de esta evaluación.


Dada en la ciudad de San Juan de Pasto, Departamento de Nariño, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2020.

PARA LO TÉCNICO.


JUAN MAURICIO URBANO.
 Profesional Arquitecto.
 Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.


PABLO LONDOÑO.
 Arquitecto.
 Planeación y Desarrollo.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.

PARA LO JURIDICO.


JOSÉ MANUEL BENAVIDES RICAURTE.
 Profesional Jurídico.
 Departamento de Contratación.
UNIVERSIDAD DE NARIÑO.